

RESOLUCION N° 133/19
CRESPO (ER), 18 de Febrero de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/19 para la adquisición de pintura para Programa 25 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "JC FENOGLIO", "PINTURERÍA COUSSINS", "CASA GUEMES", "PINTURERÍA SIL COLOR", "PINTURERÍA NOGOPAINT" y "PINTURERÍA THEILER".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 02/19: a la firma "**SILVIO LATINI**"(PINTURERÍA SIL COLOR), quien cotizó:

<u>Ítem</u>	<u>Cant</u>	<u>Detalle</u>	<u>Precio unit</u>	<u>Precio total</u>
1	40	Opción: *marca rakoton rako-obra interior exterior blanco x 20 lts	\$ 1.288,22	\$ 51.528,80
2	80	Opción: *marca rakoton rako-obra interior exterior color x 20 lts	\$ 1.418,30	\$ 113.464,00
3	12	Fijador sellador concentrado al agua marca rakoton x 20 lts	\$ 1.127,90	\$ 13.534,80
			TOTAL:	\$ 178.527,60

Lo que hace un total general de Ciento Setenta y ocho Mil Quinientos Veintisiete Pesos con 60/100 (\$ 178.527,60.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.